

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27689** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 633/12-h de la entidad mercantil TALL GRAFIC IBERIA, S.L., se ha dictado auto de fecha 29/4/16, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por fin de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada TALL GRAFIC IBERIA, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 29 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160031662-1